CELQO
Construcción e Interventoría

CM-331

Mosquera, 29 de abril de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Atn.
Hellen Giseth Camargo Hernández
Directora de Servicios Públicos e Infraestructura Vial
serviciospublicos@mosquera-cundinamarca.gov.co

Ivy Yojana Sepulveda Aguirre - Secretaría de Movilidad
secretariademovilidad@mosquera-cundinamarca.gov.co

Mosquera-Cundinamarca

REF. 1: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA UN PUENTE PEATONAL LOCALIZADO SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

REF. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDAD TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA UN PUENTE PEATONAL LOCALIZADO SOBRE LA AVENIDAD TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

ASUNTO: Solicitud de suspensión al Contrato de Interventoría 001 de 2023.

Por medio de la presente, CELQO S.A.S., en calidad de interventor del contrato CO-001-2023 de objeto "*Construcción de un puente peatonal sobre la Avenida Troncal de Occidente, en el municipio de Mosquera y adecuación de obras complementarias y de urbanismo para un puente peatonal localizado sobre la Avenida Troncal de Occidente, en el municipio de Mosquera Cundinamarca*", se permite SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA Y FORMAL UNA SUSPENSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Esta solicitud se fundamenta en que:

1. El Consorcio Mosquera SG 2023, en calidad de contratista de obra, solicitó la suspensión del contrato de obra por el término TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO[1].
2. CELQO S.A.S., en calidad de interventor del contrato, revisó la solicitud de suspensión remitida por el contratista y encontró que la misma es PROCEDENTE.

En adición a lo anteriormente expuesto, se debe considerar la coligación negocial existente entre el contrato de interventoría y el contrato de obra; ello implica que cualquier modificación en las condiciones de ejecución del contrato de obra impacta de manera significativa el alcance y las condiciones del contrato de interventoría. Por lo tanto, es necesario ajustar ambos contratos de manera homogénea para asegurar el equilibrio contractual y cumplir con los objetivos del proyecto en las condiciones óptimas.

Sin otro particular,

CM-231. Solicitud de suspensión al Contrato de Interventoría 001 de 2023. 250429

Alejandro Alberto Tamayo Ramírez
Representante Legal
CELQO S.A.S

[1] Comunicado CMSG-AI-303 del 29 de abril de 2025

Ak 7 # 156-80 OFICINA 1504-BOGOTÁ D.C
4660395-8053089
Proyectos@celqo.com